



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=TaDc%2FOHbLL%2FSE110s9Y5GyLlc1N0%2BEZ%2FY400iR0gpc%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 21 de noviembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0181707-2023

**Señora
EMPERATRIZ ISABEL CASCON ARRIETA
Email: lunadisplay@hotmail.com
Ciudad**

Asunto: RE: Concepto de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 010101880036000. Radicado EXT-AMC-23-0136346.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010101880036000, localizado en la C 29 22 30, del barrio Manga de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo de actividad **RESIDENCIAL TIPO D** y la actividad relacionada en su petición como “**SERVICIO DE PELUQUERÍA**”, está clasificada como **COMERCIAL 1**, el cual es catalogado como **COMPATIBLE** dentro del Área de actividad **RESIDENCIAL TIPO D** de la cual hace parte el predio.

La actividad solicitada como “**SERVICIO DE PELUQUERÍA**”, **NO ES VIABLE** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular que el predio objeto de estudio no cuenta con el Área Mínima de 200m² y el Frente Mínimo de 10m, para desarrollar la actividad **COMERCIAL 1**, según el Cuadro No. 1, y No. 3 del POT, además de lo observado en el MIDAS.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

SANDRA BACCA PIÑEROS
Secretaria de Planeación

Proyectó: **Henry Porto Berrio** - Arq. Asesor Externo SPD

Revisó: **Claudia Velásquez Palacio** - P.U. Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=TaDc%2FOHLL%2F5E110s9Y5GyLc1N0%2BEZ%2FY400R0gpc%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-25-0136346
Fecha y hora de registro: 03-nov-2023 14:08:27
Funcionario que registra: Pedraza Jimenez, Griselda
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN



SECRETARIA DE PLANEACION
Código de registro: EXT-AMC-25-0136346
Fecha y hora de registro: 03-nov-2023 14:08:27
Funcionario que registra: Pedraza Jimenez, Griselda
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario EMPERATRIZ ISABEL CASCON ARRIETA
Nombre del Establecimiento Comercial NUEVAS VIBRAS COMPANYY
Actividad Para Desarrollar o Desarrollada SERVICIO DE PELUQUERIA
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 01-01-0188-0036-000
Barrio HANGA Dirección Cll 29 # 22-30
Email sunodisplay@hotmail.com
Teléfono No. 1 3009711934 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email:

Presencial:

Dirección:



LA FISITA

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatral.com o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrohogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Emperatriz Cascon
51886530
Firma y cédula del solicitante

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30- 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370-
alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890-480184-4

